



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramón Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedrán

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina- Tel:03794474725

N° 2578

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 20 de Mayo de 2016

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2578
Corrientes, 20 de Mayo de 2016

RESOLUCIONES H.C.D.

N° 89: Aprueba la Primera Lectura de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

N° 150: Convoca a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, Proyecto de Ordenanza de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

Disposición Sec. Ambiente

N° 185: Otorgar, al Sr. SENIQUEL, Facundo Luis, Registro Municipal para Envasadora de Agua Mineral.-

Disposición Sec. Infraestructuras

N° 0229: Designar la Inspección de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TIERRA CON APOORTE DE SUELO Y COMPACTACIÓN – CORRIENTES – CAPITAL – PLANOS – ANEXO I"

Juzgado de Faltas N° 2

Causa N° 37499/R/2016, C/ ROMERO, Sirio Juan M.-

Juzgado de Faltas N° 4

Expte. N° 784/R/2013, C/ ROMERO, Irineo Ezequiel.-

Expte. N° 16285/P/2015, C/ Propietario del Vehículo MASSERA, Juan Ignacio.-

Expte. N° 54227/E/2016, C/ ESPINDOLA, Bacilio.-

Expte. N° 2597/F/2014, C/ FRIAS, Adrián Eduardo.-

Expte. N° 57734/A/2016, C/ ALMIRON, Julio Nicolas.-

Expte. N° 51993/V/2016, C/ VALLEJOS, Edgardo Virgilio.-

Expte. N° 30423/G/2016, C/ GARCIA, Horacio.-

Expte. N° 47101/L/2015, C/ LENCINA, Javier Ramón.-

Expte. N° 56287/G/2016, C/ GÓMEZ, Mauricio Emmanuel.-

Expte. N° 52397/N/2016, C/ NAVARRO, Alcibiades Evaristo.-

Expte. N° 52398/N/2016, C/ NAVARRO, Nicolás Pedro.-

Expte. N° 56299/M/2016, C/ MARIN MARIN JHON FABER.-

Expte. N° 40322/C/2016, C/ CIPOLLINI, Gerardo Martín.-

Juzgado de Faltas N° 5

Causa Caratulada N° 2016-01-04-055449, C/ LENCINAS, Javier Ramón.-

Resoluciones Abreviadas

N° 1162: Reconocer el gasto realizado a favor del Sr. Jorge Américo PARTHIMOS, por los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016.-

N° 1163: Reconocer el gasto realizado a favor del Sr. Jorge Américo PARTHIMOS, por los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016.-

N° 1164: Reconocer el gasto realizado a favor del Sr. ALCARAZ, Gabino por los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016.-

N° 1165: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma F.C.G.G. & Servicio de Félix Ricardo Elías.-

N° 1166: Rectificar el tercer párrafo del Considerando de la Resolución N° 957 de fecha 20 de Abril de 2016.-

N° 1167: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma DEL IBERA Servicios Publicitarios de Ramón Oscar Frette.-

N° 1168: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de las Ideas de Radio S.R.L. y Radio Dos S.R.L.-

N° 1169: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma FM M.A.S. de Sánchez, Manuel Alcides.-

N° 1170: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma L'Investment S.A.-

N° 1171: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines de la Provincia de Corrientes.-

N° 1172: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Patagonia S. de Hecho.-

N° 1173: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma FM UNIVERSO 94.3 Mhz de Edid Azucena Medina.-

N° 1174: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma 13max TV – TreceMAX televisión RÍO PARANÁ TV S.R.L.-

N° 1175: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Ríos Ramón Francisco Salvador.-

N° 1176: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de las firmas Radio Sudamericana 100.5 de Sudamericana S.A., Multitarget S.A. y Red Privada del Interior S.A.-

N° 1177: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de las firmas LT7 – Radio Provincia de Corrientes y 95.3 CAPITAL de Jorge Félix Gómez y.-

N° 1178: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma DOLORES ROSA MARTÍNEZ.-

N° 1179: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma M&M Soluciones y Servicios de Maura P. Gómez Giménez.-

N° 1180: Aprobar el Trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Telemedia Sociedad Anónima.-

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de Coordinación General

N° 230: Aprobar el trámite de Compra Directa de cuatro (4) tonners, de acuerdo al Informe N° 679/2016 de fecha 12 de Mayo de 2016.-

Secretaría de Desarrollo Comunitario

N° 80: Aprobar la adjudicación en Concurso de Precios N° 192/16, a favor de las firmas: “SAGITARIO”, de ACOSTA ANABEL DESIREE.-

Secretaría de Transporte y Tránsito

N° 103: ASIGNAR, a partir del día de la fecha la función de Inspector Infante de la Subsecretaria de Transporte a la Sra. Encina, Gabriela Noemí.-

N° 104: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma “EDITORIA GRAFICA COMERCIAL” de BRUNO Miguel Ángel.-

N° 105: Disponer a partir de la fecha el traslado de la Dra. SOTELO, Daniela Erminda, desde la Dirección de Asuntos Legales al Centro de Operaciones Municipales.-

RESOLUCIÓN N° 89

Corrientes, 12 de Mayo de 2016

V I S T O:

El Expediente N° 232-C-16. C.E.T.U.C. Ref. Actualización de Tarifas, Y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo se requiere se considere una adecuación del precio del Boleto de Transporte Público de Pasajeros;

Que, en el expediente se adjunta el estudios de costos de la Tarifa Plana del Transporte de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes;

Que, en el expediente mencionado se adjunta el Acta del Órgano de Seguimiento del Sistema Integrado de Movilidad Urbana de la Ciudad de Corrientes;

Que, conforme al artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal se requiere para su sanción el procedimiento de doble lectura.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.-1°: APROBAR la Primera Lectura de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.-

ART.-2°: SOLICITAR al órgano de Seguimiento del Sistema Integrado de Movilidad Urbana de la Ciudad de Corrientes envíe Evaluación de Costos actualizada en el Plazo de Cinco días hábiles a las Comisiones donde se encuentra el expediente.-

ART.3°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Dr. JOSÉ ÁNGEL SALINAS
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
Secretario

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESOLUCION N°: 150 –P–16

Corrientes, 16 de Mayo de 2016

V I S T O:

El Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 5345, el Expediente Administrativo N°232-C-16 del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.), la Resolución N° 89 del H.C.D.; Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2016 a través de la Resolución N°89 del Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.-

QUE, tal como lo establece la Carta Orgánica Municipal, es requisito que entre la primera lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.-

QUE, a través de la Ordenanza N°5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad y gratuidad.-

QUE, con dicho propósito deberá fijar día, hora, y lugar para la Audiencia Pública.-

QUE, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

R E S U E L V E

ART. 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo N°41 de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N°5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.-

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

Objeto: Expresar opinión respecto al Proyecto de Ordenanza del Expediente N°232-C-16, del H.C.D.;

Lugar, Fecha y Hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de Mayo 1144 de esta ciudad, el día 01 de Junio de 2016, a las 09 horas.-

Requisito para participar: Retirar el formulario de inscripción disponible de la Mesa de Entrada (y/o Secretaria Privada de la Presidencia) del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlo en los Sitio Web: www.concejocorrientes.gob.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar;

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 7,00 a 12,30 hs, desde el 17 de Mayo de 2016 y hasta el 27 de Mayo de 2016, inclusive.-

ART. 2°: PUBLICAR el Art.1° de la presente Resolución durante cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, en Tres (3) Diarios de circulación local, en Seis (6) Emisoras Radiales de la Ciudad de Corrientes y en la página Web de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes del Honorable Concejo Deliberante.-

ART. 3°: PUEDEN participar todas las persona física o jurídicas, públicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia Pública.-

ART. 4°: LAS personas Jurídicas pueden participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ART.5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 6°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. JOSÉ ÁNGEL SALINAS
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
Secretario

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición Secretaria de Ambiente N° 185
Corrientes, 13 de Mayo de 2016

VISTO:

Expte. N° 2464-S-2015 Adj. al expte. N° 305-S-2016 y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el expediente 2464-S-2015 el Sr. Seniquel, Facundo Luis solicita habilitación comercial del Local rubro: Envasadora de Agua Mineral, en el domicilio comercial: Vargas Gómez N° 28900 de esta ciudad.-

QUE, a fojas 33 obra habilitación comercial otorgada por Disposición N° 1544 de fecha 04 de Diciembre de 2015, emanada del Director Ejecutivo de la Agencia Correntina de recaudación.-

QUE, a fojas 43/44 obra copia de Informe de Análisis físico-químico y examen bacteriológico.-

QUE, a fojas 12, 13 y 14 obra copia de Ordenanzas N° 3405/98, N° 3261/98.-

QUE, a fojas 15 y 16 obra informe del Director General de Saneamiento y Bromatología.-

QUE, a fojas 46/47 obra Acta de Inspección.-

QUE, a fojas 48/50 obra copia de Análisis Bacteriológico.-

QUE, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Saneamiento y Bromatología se dio cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 3261/98 por lo que se sugiere otorgar el siguiente número de Registro Municipal de Producto Alimenticio (RMPA):

-N° 00154404122015-AGUAS ENVASADA

QUE, los Establecimientos habilitados deberán tener un número de Registro, que será otorgado por la Secretaria del área, a través de la Dirección de Saneamiento y Bromatología, y según consta en el Libro de Registro Municipal de Establecimientos (RME) le corresponde el número N° 001002.-

QUE, en uso de sus atribuciones el Secretario dicta el presente acto Administrativo.-

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE
D I S P O N E**

DISPONE:

Artículo 1: OTORGAR, al Señor SENIQUEL FACUNDO LUIS, CUIT N° 20-32837059-0, de acuerdo al rubro: ENVASADORA DE AGUA MINERAL el número de Registro Municipal del Establecimiento (RME) correspondiente al número 001002, vigencia establecida en la Disposición N° 1544 de fecha 04 de Diciembre de 2015 de la habilitación respectiva.-

Artículo 2: OTORGAR, el número de Registro Municipal de Producto Alimenticio (RMPA) detallados a continuación: N° 00154404122015, producto elaborado y será para ser comercializado exclusivamente en la Ciudad de Corrientes de acuerdo a lo expresado en el art. 1° de la Ordenanza N° 3261/98.-

Artículo 3: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Ambiente, a la Dirección General de Saneamiento y Bromatología, dependiente de la Subsecretaria de Control Ambiental y de esta Secretaria.-

Artículo 4: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

Dr. FÉLIX MARÍA PACAYUT
SECRETARIO DE AMBIENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición Secretaria de Infraestructura N° 0229
Corrientes, 12 de Mayo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0864-D-2016, Caratulado: “Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial – Sta.: Designación de Inspectores y Sobrestantes – Obra: Reconstrucción de Calles de Tierra c./Aporte de Suelo y Compactación – Ctes. Cap. – Plano Anexo I – Empresa PROCONY S.R.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 y 27/28 la Sra. Directora de Mantenimiento de Calles de Tierra, con aval de la Sra. Directora General de Mantenimiento Vial y Pluvial, solicita la designación de Inspectores y Sobrestantes, correspondientes a la Obra: “Reconstrucción de Calles de Tierra con Aporte de Suelo y Compactación – Corrientes – Capital – Planos – Anexo I”.-

Que, a fojas 2/4 y vta. obra incorporada copia simple de la Resolución N° 2910, de fecha 14 de Diciembre de 2015, emanada del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la cual se Aprueba la LICITACIÓN PRIVADA OP N° 32/2015 y Adjudica a la Empresa: “PROCONY S.R.L.”, la Ejecución de la Obra: “RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TIERRA CON APORTE DE SUELO Y COMPACTACIÓN – CORRIENTES – CAPITAL – PLANOS – ANEXO I”.-

Que, a fojas 5 y 29 obra intervención del Sr. Subsecretario de Servicios Públicos, elevando las actuaciones precedentemente referenciadas, para la continuidad del trámite respectivo.-

Que, asimismo el Artículo 7° del acto administrativo antes consignado, faculta al Sr. Secretario de Infraestructuras, para que mediante Disposición Interna designe la inspección de Obra, conforme lo establece el Artículo 61° de la Resolución N° 718/2000 y sus modificatorias.-

Que, atento a ello y lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, que faculta a los Secretarios de Área, a dictar los actos administrativos de competencia de sus respectivas áreas, (Capítulo IV, Artículo 52°).-

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS

DISPONE:

Artículo 1°: Designar la Inspección de la Obra: “RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TIERRA CON APORTE DE SUELO Y COMPACTACIÓN – CORRIENTES – CAPITAL – PLANOS – ANEXO I”, a los agentes cuyos datos se consignan en el Anexo 1; atento los fundamentos vertidos en el Considerando de la presente, los que aquí se dan por íntegramente reproducidos.-

Artículo 2: Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaria de Servicios Públicos, (Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial) y Dirección General de Personal; para que tome debida razón de lo dispuesto por la presente.-

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese en legal forma y Archívese.-

Arq. Daniel Aníbal Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 2

Oficio N° 773

Corrientes, 11 de Mayo de 2016

INT.: 47

Causa N° 37499/R/ 2016 C/ ROMERO SIRIO JUAN MANUEL que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 356**, de fecha 09/05/2016, Resolvió: **2°) INHABILITAR** al Sr. **ROMERO SIRIO JUAN GABRIEL** D.N.I. N° **34.165.593**, domiciliado en **B° Yapeyú Playa Miramar N° 2726** de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de 90 días corridos por haber conducido en estado de ebriedad, conforme al Art. 53° de la Ordenanza 2081 B.M. 378. Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M. 378.-

Dra. ANALIA E. PIAZZA LABAT DE LEIVA
JUEZ DE FALTAS N° 2
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Juzgado de Faltas N° 4

COMUNICA INHABILITACION Y PARTICIPACIÓN EN ESCUELA DE CONDUCIR

Oficio N° 408

Corrientes, 21 de Marzo de 2016

EXPTE. N°: **784/R/2013 – INFRACTOR: ROMERO IRINEO EZEQUIEL** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo 168/16 que en su parte pertinente reza: “N° 168/16, Corrientes, **21 de Marzo de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONRIENDO** la participación del condenado **ROMERO IRINEO EZEQUIEL – DNI 37.884.923**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) **INHABILITANDO a ROMERO IRINEO EZEQUIEL – DNI 37.884.923**, domiciliado en **LAS PIEDRAS N° 1485**, de esta Ciudad, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **21/03/2016** al **19/06/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°) ... 5°) **NOTIFIQUESE.**- 6°) **REGÍSTRESE.**-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 420

Corrientes, 22 de Marzo de 2016

EXPTE. N°: **16285/P/2015 – INFRACTOR: PROPIETARIO DEL VEHICULO**, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **169/16** que en su parte pertinente reza: “N° **169/16**, Corrientes, **22 de Marzo de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONRIENDO** la participación del condenado **MASSERA JUAN IGNACIO – DNI 36.515.090**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) **INHABILITANDO a MASSERA JUAN IGNACIO – DNI 36.515.090**, domiciliado en **GRAL PAZ N° 1136**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **21/03/2016** al **19/05/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°) ... 5°) **NOTIFIQUESE.**- 6°) **REGÍSTRESE.**-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 519

Corrientes, 30 de Marzo de 2016

EXPTE. N°: **54227/E/2016 – INFRACTOR: ESPINDOLA BACILIO** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **218/16** que en su parte pertinente reza: “N° **218/16**, Corrientes, **30 de Marzo de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONRIENDO** la participación del condenado **ESPINDOLA BACILIO – DNI 10.820.348**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a ROMERO TITO RAUL – D.N.I. 27.765.288, ESPINDOLA BACILIO – DNI 10.820.348**, domiciliado en **H. CORTES N° 316**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **30/03/2016** al **28/06/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) **NOTIFIQUESE.**- 6°) **REGÍSTRESE.**-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 736

Corrientes, 18 de Abril de 2016

EXPTE. N°: **2597/F/2014 – INFRACTOR: FRIAS ADRIAN EDUARDO** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **335/16** que en su parte pertinente reza: “N° **335/16**, Corrientes, **18 de Abril de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **FRIAS ADRIAN EDUARDO – DNI 38.309.732**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a FRIAS ADRIAN EDUARDO – DNI 38.309.732**, domiciliado en **B° S.RITA ROBERTO YEDRO N° S/N**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **18/04/2016** al **17/07/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) **NOTIFIQUESE.-** 6°) **REGÍSTRESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 760

Corrientes, 18 de Abril de 2016

EXPTE. N°: **57734/A/2016 – INFRACTOR: ALMIRON JULIO NICOLAS** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **343/16** que en su parte pertinente reza: “N° **343/16**, Corrientes, **18 de Abril de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **ALMIRON JULIO NICOLAS – DNI 18.594.528**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a ALMIRON JULIO NICOLAS – DNI 18.594.528**, domiciliado en **B° ANAHI C.OBRERO N° 588**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **18/04/2016** al **17/07/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) **NOTIFIQUESE.-** 6°) **REGÍSTRESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 794

Corrientes, 21 de Abril de 2016

EXPTE. N°: **51993/V/2016 – INFRACTOR: VALLEJOS EDGARDO VIRGILIO** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **353/16** que en su parte pertinente reza: “N° **353/16**, Corrientes, **21 de Abril de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **VALLEJOS EDGARDO VIRGILIO – DNI 32.880.252**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a VALLEJOS EDGARDO VIRGILIO – DNI 32.880.252**, domiciliado en **SANTIAGO DEL ESTERO N° 67**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **21/04/2016** al **20/07/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) **NOTIFIQUESE.-** 6°) **REGÍSTRESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 819

Corrientes, 25 de Abril de 2016

EXPTE. N°: **30423/G/2016 – INFRACTOR: GARCIA HORACIO** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **385/16** que en su parte pertinente reza: “N° **385/16**, Corrientes, **25 de Abril de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **GARCIA HORACIO – DNI 11.013.608**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a GARCIA HORACIO – DNI 11.013.608**, domiciliado en **GRAL PINEDO CALLE 2 ENTRE 21 Y 23**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **25/04/2016** al **24/07/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) **NOTIFIQUESE.-** 6°) **REGÍSTRESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 925

Corrientes, 04 de Mayo de 2016

EXPTE. N°: **47101/L/2015 – INFRACTOR: LENCINA JAVIER RAMÓN** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **426/16** que en su parte pertinente reza: “N° **426/16**, Corrientes, **04 de Mayo de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **LENCINA JAVIER RAMÓN – DNI 26.969.578**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a LENCINA JAVIER RAMÓN – DNI 26.969.578**, domiciliado en **B° DAN MARCOS MZ K C5**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **04/05/2016** al **02/08/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°) **REMITIENDO** fotocopia certificada por secretaria de las presentes actuaciones a la fiscalía en turno ante la posible comisión de un delito perseguible de oficio.-5°) **NOTIFIQUESE.-** 6°) **REGÍSTRESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 909

Corrientes, 02 de Mayo de 2016

EXPTE. N°: **56287/G/2016 – INFRACTOR: GÓMEZ MAURICIO EMMANUEL** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **416/16** que en su parte pertinente reza: “N° **416/16**, Corrientes, **02 de Mayo de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **GÓMEZ MAURICIO EMMANUEL – DNI 30.216.581**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a GÓMEZ MAURICIO EMMANUEL – DNI 30.216.581**, domiciliado en **140VIV MZ B CASA 21 B° VILLA RAQUEL**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **02/05/2016** al **31/07/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) **NOTIFIQUESE.-** 6°) **REGÍSTRESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 965

Corrientes, 09 de Mayo de 2016

EXPTE. N°: **52397/N/2016 – INFRACTOR: NAVARRO ALCIBIADES EVARISTO** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **440/16** que en su parte pertinente reza: “N° **440/16**, Corrientes, **09 de Mayo de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **NAVARRO ALCIBIADES EVARISTO – DNI 14.981.474**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a NAVARRO ALCIBIADES EVARISTO – DNI 14.981.474**, domiciliado en , por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **09/05/2016** al **07/08/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) **NOTIFIQUESE.-** 6°) **REGÍSTRESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 962

Corrientes, 09 de Mayo de 2016

EXPTE. N°: **52398/N/2016 – INFRACTOR: NAVARRO NICOLAS PEDRO** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **439/16** que en su parte pertinente reza: “N° **439/16**, Corrientes, **09 de Mayo de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **NAVARRO NICOLAS PEDRO – DNI 32.874.232**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a NAVARRO NICOLAS PEDRO – DNI 32.874.232**, domiciliado en **B° GÜEMES II MZ A SEC C14**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **09/05/2016** al **07/08/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) **NOTIFIQUESE.-** 6°) **REGÍSTRESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 972

Corrientes, 10 de Mayo de 2016

EXPTE. N°: **56299/M/2016 – INFRACTOR: MARIN MARIN JHON FABER** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **442/16** que en su parte pertinente reza: “N° **442/16**, Corrientes, **10 de Mayo de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **MARIN MARIN JHON FABER – NÚMERO PERSONAL 1.088.536.329**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a MARIN MARIN JHON FABER – NÚMERO PERSONAL 1.088.536.329**, domiciliado en **CARTAGENA AL 1800 CASI LAS PIEDRAS (ALQUILER)**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **10/05/2016** al **08/08/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) **NOTIFIQUESE.-** 6°) **REGÍSTRESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY

JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Oficio N° 988

Corrientes, 11 de Mayo de 2016

EXPTE. N°: **40622/C/2016 – INFRACTOR: CIPOLLINI GERARDO MARTÍN** que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° **446/16** que en su parte pertinente reza: “N° **446/16**, Corrientes, **11 de Mayo de 2016**: “1°) ... 2°) **DISPONIENDO** la participación del condenado **CIPOLLINI GERARDO MARTÍN – DNI 24.763.103**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITANDO a CIPOLLINI GERARDO MARTÍN – DNI 24.763.103**, domiciliado en **SUECIA N° 467 DPTO 1 PB**, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el **11/05/2016** al **09/08/2016**, para conducir todo tipo de vehículos moto propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) **NOTIFIQUESE.-** 6°) **REGÍSTRESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Juzgado de Faltas N° 5

Oficio N° 535

Corrientes, 06 de Mayo de 2016

Causa Caratulada N° 2016-01-04-055449 C/ **LENCINA JAVIER RAMÓN**, que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 5, a efectos de solicitarle proceda a la publicación del contenido del Fallo: N° 234, de fecha 29 de Abril de 2016, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N° 234, CORRIENTES, 29 de Abril de 2016. AUTOS... VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: 1°) **CONDENAR al Sr. LENCINAS JAVIER RAMÓN, D.N.I. N° 26.969.578**, de demás datos obrantes ut supra, por haber violado el Art. Cuya conducta esta prevista en el Art. 189, 82 Inc. a- 2, 72 Inc. a) de la Ordenanza N° 3202, publicada en el Boletín N° 558 bis, de fecha 16/04/98 y cuya sanción la prevé 53, 55, 98 de la Ordenanza N° 2081 publicada en el B.O.M. N° 378, de fecha 15/11/90.-, al PAGO DE LA SUMA EQUIVALENTE A 940 U.M. (NOVECIENTOS CUARENTA Unidades de Multa), **por Acta de Infracción N° 00055449 de la Dirección de Tránsito**, por violar luz roja del semáforo, por negarse a realizar el test de alcoholemia, circular con licencia de otro domicilio con domicilio real en capital”, la que vencerá DE PLENO DERECHO dentro de los tres días de notificado el fallo, todo bajo Apercibimiento de girar las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente de la M.C.C. a fin de iniciar JUICIO DE APREMIO (Art. 13°, “in fine” de la Ordenanza N° 3588, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 662). **ESTADIA: 34 U.M. (TREINTA Y CUATRO) U.M. GRUA: 15 U.M. (Quince Unidades de Multa).- 2°) INHABILITAR al Sr. LENCINAS JAVIER RAMÓN, D.N.I. N° 26.969.578**, de esta Ciudad Capital, por el termino de 90 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículos moto propulsado, a contar desde la notificación del presente, “por conducir en estado de ebriedad”, (Art. 1 de la Ordenanza N° 5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 1472). 3°) **DISPONER QUE EL Sr. LENCINAS JAVIER RAMÓN, D.N.I. N° 26.969.578**, de esta Ciudad Capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en la calle Av. Centenario y Tacuarí de esta ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N° 5402 B.O.M. 1413. 4°) **OFICIESE** a las Direcciones de Prensa de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M N° 662). 5°) **LEVANTAR** el Secuestro N° 39981 del 27 de Marzo de 2016, del VEHÍCULO: AUTOMOTOR, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: GOL 1.6. DOMINIO: HQD218, MOTOR N° UNF471253, CHASIS N°: 9BWC05W08T224163. OFICIAR A SUS EFECTOS. 6°) **NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACION (2 DIAS – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53). EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. 7°) **REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA,**

**OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. FDO. DRA. TERESITA B. OLMEDO. JUEZ DE FALTAS N° 5
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.-**

**Dra. TERESITA OLMEDO
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

RESOLUCIÓN N° 89
Corrientes, 12 de Mayo de 2016.

V I S T O:

El Expediente N° 232-C-16. C.E.T.U.C. Ref. Actualización de Tarifas, Y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo se requiere se considere una adecuación del precio del Boleto de Transporte Público de Pasajeros;

Que, en el expediente se adjunta el estudios de costos de la Tarifa Plana del Transporte de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes;

Que, en el expediente mencionado se adjunta el Acta del Órgano de Seguimiento del Sistema Integrado de Movilidad Urbana de la Ciudad de Corrientes;

Que, conforme al artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal se requiere para su sanción el procedimiento de doble lectura.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

ART.-1°: APROBAR la Primera Lectura de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

ART.-2°: SOLICITAR al órgano de Seguimiento del Sistema Integrado de Movilidad Urbana de la Ciudad de Corrientes envíe Evaluación de Costos actualizada en el Plazo de Cinco días hábiles a las Comisiones donde se encuentra el expediente.

ART.3°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Dr. JOSÉ ÁNGEL SALINAS
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
Secretario

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESOLUCION N°: 150 –P–16
Corrientes, 16 de Mayo de 2016.-

VISTO:

El Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 5345, el Expediente Administrativo N°232-C-16 del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.), la Resolución N° 89 del H.C.D.; Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2016 a través de la Resolución N°89 del Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

QUE, tal como lo establece la Carta Orgánica Municipal, es requisito que entre la primera lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

QUE, a través de la Ordenanza N°5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad y gratuidad.

QUE, con dicho propósito deberá fijar día, hora, y lugar para la Audiencia Pública.

QUE, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE R E S U E L V E.

ART. 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo N°41 de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N°5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

Objeto: Expresar opinión respecto al Proyecto de Ordenanza del Expediente N°232-C-16, del H.C.D.;

Lugar, Fecha y Hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de Mayo 1144 de esta ciudad, el día 01 de Junio de 2016, a las 09 horas.

Requisito para participar: Retirar el formulario de inscripción disponible de la Mesa de Entrada (y/o Secretaría Privada de la Presidencia) del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlo en los Sitio Web: www.concejocorrientes.gob.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar;

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 7,00 a 12,30 hs, desde el 17 de Mayo de 2016 y hasta el 27 de Mayo de 2016, inclusive.

ART. 2°: PUBLICAR el Art.1° de la presente Resolución durante cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, en Tres (3) Diarios de circulación local, en Seis (6) Emisoras Radiales de la Ciudad de Corrientes y en la página Web de la Municipalidad del a Ciudad de Corrientes del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°: PUEDEN participar todas las persona física o jurídicas, públicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia Pública.

ART. 4°: LAS personas Jurídicas pueden participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ART.5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 6°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. JOSÉ ÁNGEL SALINAS

PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS

//2// 0864-D-2016

Disposición S.I. N°

0229

Corrientes,

12 MAY 2016

ANEXO I

Zona:	Empresa Contratista: PROCONY S.R.L.		Resolución N° 2910/15	
Apellido y Nombres:	D.N.I. N°	Inspección:	Situación de Revista	
Nac. Garrido, José S.	12.367.687	Inspector	Planta Permanente	
Hernández, Ricardo	12.430.148	Sobrestante/Inspector	Planta Permanente	
Gómez, Pedro	16.630.632	Sobrestante/Inspector	Planta Permanente	

Zona 2:	Empresa Contratista: PROCONY S.R.L.		Resolución N° 2910/15	
Apellido y Nombres:	D.N.I. N°	Inspección:	Situación de Revista	
Agr. Nac. Garrido, José S.	12.367.687	Inspector	Planta Permanente	
Mendoza, Pedro	12.868.988	Sobrestante/Inspector	Planta Permanente	
Pelozo, Reinaldo Luís	30.898.628	Sobrestante/Inspector	Contrato	

Zona 3:	Empresa Contratista: PROCONY S.R.L.		Resolución N° 2910/15	
Apellido y Nombres:	D.N.I. N°	Inspección:	Situación de Revista	
Agr. Nac. Zacarías, Mirta G.	12.867.170	Inspector	Planta Permanente	
Gómez, Pedro Eduardo	31.255.332	Sobrestante/Inspector	Contrato	
Saucedo, Germán Horacio	17.432.645	Sobrestante/Inspector	Planta Permanente	

Zona 4:	Empresa Contratista: PROCONY S.R.L.		Resolución N° 2910/15	
Apellido y Nombres:	D.N.I. N°	Inspección:	Situación de Revista	
Agr. Nac. Rodríguez, Luís A.	11.146.748	Inspector	Planta Permanente	
Viccini, Juan	13.516.381	Sobrestante/Inspector	Contrato	
Aceval, Carlos Martín	13.249.618	Sobrestante/Inspector	Planta Permanente	

Zona 5:	Empresa Contratista: PROCONY S.R.L.		Resolución N° 2910/15	
Apellido y Nombres:	D.N.I. N°	Inspección:	Situación de Revista	
Agr. Nac. Rodríguez, Luís A.	11.146.748	Inspector	Planta Permanente	
Monzón, Osvaldo Tránsito	14.236.751	Sobrestante/Inspector	Contrato	
Quiróz, Ernesto Magno	11.465.969	Sobrestante/Inspector	Contrato	

Zona 6:	Empresa Contratista: PROCONY S.R.L.		Resolución N° 2910/15	
Apellido y Nombres:	D.N.I. N°	Inspección:	Situación de Revista	
Agr. Nac. Zacarías, Mirta G.	12.867.170	Inspector	Planta Permanente	
Gordiola, Fernando S.	27.794.543	Sobrestante/Inspector	Planta Permanente	
Urbina, Enrique Nahuel	30.997.891	Sobrestante/Inspector	Contrato	

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. Daniel Anibal Flores
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes